



Expte. N° 713-1693/2021.-
BR.

DECRETO N° **443** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR 2024

VISTO: Las actuaciones por las que se tramita la adecuación al cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 y su modificatoria Ley N° 4418, a favor de la Bioquímica Claudia Susana Cáceres Hilas, CUIL N° 27-20455474-4, quién revista en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 y su modificatoria Ley N° 4418, de la Unidad de Organización R6-01-01 del Centro Sanitario, previa transformación de un cargo categoría E (j-1), vacante por jubilación de la Sra. Viviana Raquel Levin de Orellana; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 8095-S-2018, de fecha 20 de noviembre de 2018, se designó a la Bioquímica de mención en el cargo antes señalado, a partir del 03 de noviembre de 2017;

Que, de la certificación de trabajo de la profesional de mención emitido por el nosocomio se desprende que la misma cumple funciones de bioquímica en el Servicio de Laboratorio del mentado Centro;

Que, la Coordinación de Recursos Humanos acredita la disponibilidad de cargo vacante categoría E (j-1) del Escalafón Profesional - Ley N° 4135 y su modificatoria Ley N° 4418, por jubilación de la Sra. Viviana Raquel Levin de Orellana, para la procedencia de lo tramitado en autos

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano y de la Dirección Provincial de Personal;

Que, la adecuación se encuadra en las disposiciones previstas en la Ley N° 6371;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, informa la partida Presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado por el que concluye que, se encuentran delineados los requisitos legales para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2.024 Ley N° 6371, conforme se indica a continuación:



[Handwritten Signature]
E/ CLAUDIA BISELA HUANG
A/C Jefatura de Suspensión
Ministerio de Salud - Jujuy



DECRETO N°

443

-S-

JURISDICCION:
U. DE O.: R 6-01-01

"R"

MINISTERIO DE SALUD
CENTRO SANITARIO

SUPRIMASE

CREASE

categoria
cargos

N° de cargos

categoria

N° de

E (j-1)

A (j-1)

1

Agrup. Prof.

A

1

Escalafón Prof.

Agrup. Prof.

Escalafón Prof.

Ley N° 4135 y modif. Ley N° 4418

Ley N° 4135 y modif. Ley N° 4418

TOTAL ----- = 2

TOTAL ----- = 2

ARTICULO 2°: Adecúase a la Bioquímica Claudia Susana Cáceres Hilas, CUIL N° 27-20455474-4, al cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 y su modificatoria Ley N° 4418, de la Unidad de Organización R6-01-01 Centro Sanitario, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTICULO 3°: Dispónese que el Centro Sanitario deberá solicitar por el área pertinente la constancia que acredite el bloqueo de título de la Bioquímica Claudia Susana Cáceres Hilas, CUIL N° 27-20455474-4, como requisito indispensable para la adecuación individualizada en el artículo 2°. -

ARTICULO 4°: Dispónese que quedará vacante un cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 y su modificatoria Ley N° 4418 en la U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario, para posterior llamado a concurso. -

ARTICULO 5°: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2024- Ley N° 6371:

La respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-01 Centro Sanitario. -

ARTICULO 6: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro Jefatura de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

Claudia Bisela Huanc
C/ Claudia Bisela Huanc
Jefatura de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy

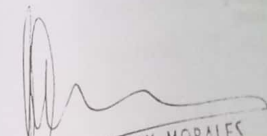


III.CDE. A DECRETO N°

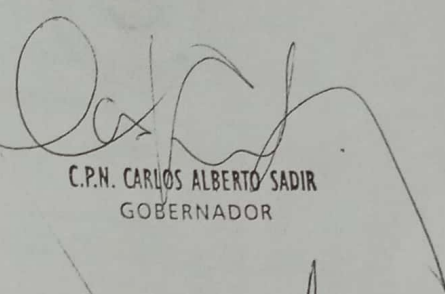
443

-S-


ARTÍCULO 7º: Regístrese Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



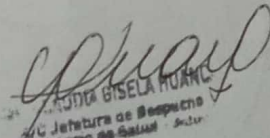

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


MINISTRO DE SALUD


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Dra. GISELA HUANG
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy